



Origen: DNA
Documento: EE2026/05007/03900
Referencia: 1

R N° 5/2026

Ref. Modificación de la Integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 20 de marzo de 2026.

VISTO: que es necesario proceder a reformular el funcionamiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones a la que refiere el art 66 del Decreto 150/2012, “Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera”, TOCAF;

RESULTANDO: que está Dirección Nacional requiere, en mérito de su competencia, que la Comisión Asesora dictamine en cuanto a las ofertas más convenientes a los intereses de la Administración y a las necesidades del servicio;

CONSIDERANDO: que la actividad de dicha Comisión será preceptiva dependiendo del monto de los procedimientos competitivos, pudiendo el ordenador competente solicitar su dictamen en cualquier otro caso que lo considere conveniente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Decreto 150/2012;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 66 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y demás normas concordantes y complementarias aplicables;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Integrar la Comisión Asesora de adjudicaciones de la Dirección Nacional de Aduanas con los funcionarios titulares: Dra. Alejandra López, Dr. Javier De Armas, Esc. Bibiana Curbelo, Cra. Silvia



Origen: DNA

Documento: EE2026/05007/03900

Referencia: 1

Lima y T/A Alejandra Miranda y como suplentes: Dra. Natalia Jordan, Esc. Elena Caminatti, Cra. Agustina Basualdo, Cr. Alexander Hanglin y T/A Gabriela Mirandette.

- 2) La Comisión actuará con un mínimo de 3 (tres) funcionarios, sin perjuicio de las tareas asignadas actualmente a sus integrantes.
- 3) Se designa como responsable de citar a los funcionarios intervinientes, facilitar el ágil funcionamiento de la Comisión y el cumplimiento de los plazos requeridos a la T/A Alejandra Miranda.
- 4) Derógase la Resolución General N° 40/2021.
- 5) Por la División Gestión Humana, regístrese y notifíquese la presente Resolución a los funcionarios designados.
- 6) Por el Departamento Comunicación Institucional publíquese como Resolución en la Intranet del Organismo.
- 7) Cumplido, archívese por el Sector Archivo del Departamento Mesa de Entrada.

JS/sb/cm/am/mb